



DIRECCIÓN DE SALUD

Unidad de Adquisiciones



Seluel

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2405 /2025
PADRE HURTADO,

22 DIC. 2025

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir Medicamentos para el SAPU Santa Rosa de Chena, solicitados por la coordinadora de dicho establecimiento de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 2) Las solicitudes de compra N° 2795 con su respectiva fecha, emitidas por la Coordinadora del SAPU Santa Rosa de Chena de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-56-L125.
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-56-L125, por la adquisición de "Medicamentos SAPU Santa Rosa de Chena", solicitado por la Coordinadora de dicho establecimiento de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°443, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas donde se informa que, a la fecha 17 de Diciembre de 2025, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los productos.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7) El Decreto Alcaldício N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan.

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública N° 3827-56-L125, por la adquisición de Medicamentos SAPU Santa Rosa de Chena", solicitado por la Coordinadora de dicho establecimiento de la Municipalidad de Padre Hurtado, a los siguientes proveedores:

NEOETHICALS CHILE SPA., RUT 76.458.051-6, por un monto total de \$97.818.- (noventa y siete mil ochocientos dieciocho pesos) IVA incluido, por concepto de: KETOROLACO 30 MG./ML.

COMERCIALIZADORA HOSPITALMARKET SPA., RUT 77.910.467-2, por un monto total de \$392.700.- (trescientos noventa y dos mil setecientos pesos) IVA incluido por concepto de: ADHESIVO TISULAR QUE REMPLAZA SUTURA.

- 2) **ESTABLÉZCASE** que el proveedor estará obligado a entregar los productos en el plazo estipulado y según lo indicado en las especificaciones técnicas.

- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura (por mes vencido), por parte del proveedor y certificación conforme por parte de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.

- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldício.



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

2405

22 DIC. 2025

5) TÉNGASE PRESENTE que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondiente en los períodos establecidos.

6) IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-04-004-002-001 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.DAF /DIR. CONTROL/ACL/ptr

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones Dirección de Salud



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

ACTA DE EVALUACIÓN N° 3827-56-L125

ketorolaco 30 mg/ml solución inyectable ampolla.

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Monto	Oferta Económica 70% 20%	Comportam. Base 20%	Programa de Integridad 5%	Presentación 70% 5%	Oferta Económica 70% 20%	Comportam. Base 20%	Programa de Integridad 5%	Presentación 70% 5%	Total %
WINPHARM	KETOROLACO 30 MGML AM CX100 23.05.5324 F-7664 31-05-2027 0:00 BIOSANO	270000	/ 30,4	75 ✓	100 /	100 /	21 ✓	15 ✓	5 ✓	5 ✓	46 ✓
SCM	Ketorolaco Trometamina Am 30Mg1Ml X Estuche Por 10 Ampolla , Lab. Bph, Vence 30-06-2028.	89400	✓ 91,9	75 /	100 /	100 /	64 ✓	15 ✓	5 ✓	5 ✓	89 ✓
ETHON PHARMACEUTICALS SPA	KTRL030AMPO. KETOROLACO 30MGML X 100 AMP.. BIOSANO. KETOROLACO. REG ISP F-7664. VCTO 07-2029. LOTE 25.07.6499 -- 7800061000390 , Entrega en 1 dÃ-a. Se adjunta ISP, CANJE Y ANEXOS TÃ@ccnicos. Sin costo por flete. Sin monto mÃ-nimo de despacho.	98580	✓ 83,4	75 ✓	100 /	100 /	58 ✓	15 ✓	5 ✓	5 ✓	83 ✓
Caribbean Pharma Spa	BES0141 KETOROLACO SOL. INY. 30MG1ML X 10 AMP., KETOROLACO TROMETAMINA, F-27703, BPH S.A., VCTO 31-05-2027	85800	✓ 95,8	75 ✓	100 ✓	100 ✓	67 ✓	15 ✓	5 ✓	5 ✓	92 ✓
NEOETHICALS CHILE SPA	KETOROLACO 30MG - 1ML SOLUCIÃN INYECTABLE. REG ISP F-27409. FACTOR EMPAQUE: 100 AMPOLLAS. Despacho en 1 dÃ-a, flete incluido.	82200	✓ 100,0	100 ✓	100 ✓	100 ✓	70 ✓	20 ✓	5 ✓	5 ✓	100 ✓

Se sugiere adjudicar la compra al proveedor **NEOETHICALS CHILE SPA**, RUT 76.458.051-6, por un monto total de \$97.818.- IVA Incluido, por ser el proveedor que cumple con lo requerido en las bases administrativas y obtiene el mayor puntaje.

S/ P
PILAR TORRES RIQUELME
ENCARGADA UNIDAD DE ADQUISICIONES

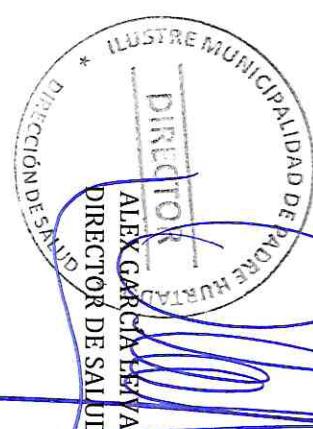
ILUSTRE MUNICIPIO DE COVILHUCA
DIRECTOR
ALEX GARCIA LEIVA
DIRECCIÓN DE DIRECTOR DE SALUD

ADHESIVO TISULAR QUE REEMPLAZA SUTURA, PARA HERIDAS PEQUEÑAS Y LINEALES, SIMILAR A HISTOACRYL

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Monto	Oferta Económica	Comportam. Base	Programa de Integridad	Presentación de Anteced.	Oferta Económica	Comportam. Base	Programa de Integridad	Presentación de Anteced.	Total %
			70%	20%	5%	5%	70%	20%	5%	5%	
Hospitalmarket Spa	LEUKOPLAST SKIN ADHESIVE 0.7ml - Caja x 10 Hosp. - Adhesivo topico para la piel. - Cod : E72541004 - Unidad de Medida : Por 10 - Marca 6932400000 LEUKOSAN ADHESIVE 0.7ml - Caja x 10 UN, MARCA BSN, PRECIO COTIZADO POR UNIDAD, FACTOR DE VENTA, CAJA CERRADA POR 10 UNIDADES, VENCIMIENTO	330000	/ 100,0	/ 75	/ 100	/ 100	/ 70	/ 15	/ 5	/ 5	95 ✓
Tecnika S.A.		370000	/ 89,2	/ 75	/ 100	/ 100	/ 62	/ 15	/ 5	/ 5	87 ✓

Se sugiere adjudicar la compra al proveedor **COMERCIALIZADORA HOSPITALMARKET SPA, RUT 77.910.467-2**, por un monto total de \$392.700,- VA incluido, por ser el proveedor que cumple con lo requerido en las bases administrativas y obtiene el mayor puntaje.

PILAR TORRES RIQUELME
ENCARGADA UNIDAD DE ADQUISICIONES





DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3827-56-L125**

Yo, ALEX GARCÍA LEIVA, cédula nacional de identidad N° 16.159.456-3, con domicilio en CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 16 de diciembre de 2025





DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3827-56-L125**

Yo, PILAR TORRES RIQUELME, cedula nacional de identidad N°13.488.506-8, con domicilio en CAMINO SAN ALBERTO HURTADO N°3295, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 16 de Diciembre de 2025


PILAR TORRES RIQUELME
ENCARGADA UNIDAD DE ADQUISICIONES
RUT 13.488.506-8



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

17/12/2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N.º 443

En conformidad al presupuesto vigente, administrado por la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado, certifico que, a la fecha 17 de diciembre de 2025, esta Dirección cuenta con el presupuesto para el financiamiento de lo requerido mediante solicitud de compra N° 2795.



DANIELA DIAS MUÑOZ

ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

LICITACIÓN N° 3827-56-L125

Proveedor adjudicado:

Razón Social: NEOETHICALS CHILE SPA.

RUT: 76.458.051-6

Monto total adjudicado: \$97.818.- IVA incluido.

Concepto de Compra: KETOROLACO 30 MG. PARA SAPU STA. ROSA

Razón Social: COMERCIALIZADORA HOSPITALMARKET SPA.

RUT: 77.910.467-2

Monto total adjudicado: \$392.700.- IVA incluido.

Concepto de Compra: ADHESIVO TISULAR PARA SAPU STA. ROSA



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

ITEM (Obl 4033)	215-22-04-004-002-001
Saldo Inicial	\$4.895.486
Gasto	\$97.818 ✓
Saldo Final.	\$4.797.668

ITEM (Obl 4034)	215-22-04-004-002-001
Saldo Inicial	\$4.797.668
Gasto	\$392.700
Saldo Final.	\$4.404.968 ✓

